



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

Procedimiento selectivo de estabilización para el
ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuelas
Oficiales de Idiomas

5922001 – ALEMÁN CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la **Orden de 23 de diciembre de 2022** por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
2. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes. En el caso de que un aspirante introdujera en las aulas anteriormente citadas alguno de los soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos mencionados será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero (arts. 45.4 y 45.5 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
3. Cada aspirante deberá acreditar su identidad ante el tribunal antes de acceder al aula donde se realice cada una de las partes de la prueba. Para este fin, deberá ir provisto de DNI, pasaporte o permiso de conducir.
4. Los aspirantes citados para cada ejercicio serán llamados por la Presidenta siguiendo la relación nominativa a partir de la letra "K" o, en su defecto, de la letra o letras siguientes. Se realizará una segunda y última lectura de la relación nominativa sólo para quienes no hayan respondido a la primera.
5. La prueba única de la fase de oposición constará de dos partes (A y B). **Ambas pruebas se desarrollarán en el idioma objeto de la especialidad, en este caso, en alemán** (art. 48.3).
6. El tiempo asignado para la **Parte A** (desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal) es de 2 horas. Para la realización de esta prueba, los aspirantes ocuparán el lugar que le asigne el tribunal. Una vez iniciado el ejercicio, no se permitirá el acceso de nuevos aspirantes al aula.

Para la realización de la parte A se utilizará el cuadernillo distribuido por el tribunal, pudiendo solicitar los aspirantes hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas. Asimismo, esta prueba no





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

Procedimiento selectivo de estabilización para el
ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuelas
Oficiales de Idiomas

se podrá realizar con bolígrafo de tinta borrable, ni con cualquier otro útil de escritura cuya marca no sea indeleble. Tampoco se podrá utilizar corrector. Durante la misma, sólo se permitirá tener sobre la mesa los útiles imprescindibles para su ejecución.

Al finalizar el examen de la Parte A, el opositor se asegurará de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, entregará el cuadernillo y las hojas adicionales, si las hubiese necesitado, y, para su destrucción, los borradores. En ningún caso se podrá extraer del aula documento alguno de los aportados por el tribunal.

7. El tiempo asignado para el desarrollo de la **Parte B** (presentación, exposición y defensa de la unidad didáctica) es de un máximo de una hora. La exposición de la unidad didáctica por parte del aspirante no podrá exceder de 45 minutos, reservándose un tiempo de 15 minutos para debatir con el tribunal.

8. El aspirante podrá servirse durante la exposición de la unidad didáctica de un guion que no excederá de un folio por una cara, y que se entregará al tribunal al término de esta. Con carácter general el aspirante podrá utilizar en su exposición el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos para la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

9. Cualquier aspirante que, por circunstancia de fuerza mayor apreciada por el tribunal, deba abandonar temporalmente el aula, lo hará por el tiempo imprescindible acompañado por un miembro del mismo. Este hecho en ningún caso supondrá una adaptación del tiempo establecido para la realización de la prueba.

10. El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor (art. 51.5).

11. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Orden de 23 de diciembre de 2022, el tribunal tendrá la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. La presidenta comunicará inmediatamente tales hechos a la Dirección General y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión.

12. Si, durante el desarrollo del proceso selectivo, se suscitaran dudas al tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, podrá recabarse el correspondiente dictamen del órgano competente (art. 30.2).

La Inspectora de Educación, Presidenta del Tribunal Único de Alemán,

D^a Antonia Mateos Mula

(Documento firmado electrónicamente)

